

INSTRUCCIÓN

Igualdad de acceso: escuelas públicas secundarias

Clubes, grupos u organizaciones estudiantiles no patrocinadas por la escuela: foro abierto limitado

- I. De acuerdo con la Ley de igualdad de acceso (La Ley), es ilegal que cualquier escuela pública secundaria niegue la igualdad de acceso o una oportunidad justa o discrimine contra cualquier estudiante que desee llevar a cabo una reunión en un horario no didáctico por motivos de religión, política, filosofía u otro contenido de la charla en dicha reunión.
- II. Los grados de la escuela secundaria en Virginia se conocen como los Grados 6-12. El término "no didáctico" significa tiempo que la escuela reserva antes de que comiencen las clases en sí o después de que terminen las clases. Los clubes, los grupos y las organizaciones estudiantiles que no son patrocinados por las Escuelas Públicas del Condado de Prince William pueden llevar a cabo actividades en las escuelas y en el campus de la escuela, pero únicamente si dicho uso cumple con las estipulaciones de esta regulación. La escuela no incurrirá en ningún por tales reuniones más allá de los costos incidentales asociados con proporcionar el espacio para reunirse.
- III. Los siguientes lineamientos se describen en la Ley de igualdad de acceso:
 - A. La reunión debe ser voluntaria y debe ser iniciativa de los estudiantes.
 - B. No habrá ningún tipo de patrocinio por parte de la escuela, el gobierno, ni sus agentes ni empleados. El término "patrocinio" incluye el acto de promover, dirigir o participar en una reunión. La presencia de un maestro, administrador u otro empleado de la escuela con fines de custodia no constituye el patrocinio de la reunión.
 - C. Los agentes o empleados voluntarios de la escuela o el gobierno están presentes en las reuniones religiosas o de otro tipo solo en su capacidad de custodia no participante.
 - D. La reunión no interfiere ni material ni sustancialmente con la conducta ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela ni viola las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William ni del Código de Comportamiento de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.
 - E. Las personas que no pertenecen a la escuela no deberán dirigir, conducir, controlar ni asistir con regularidad a las actividades de tales grupos de estudiantes.
- IV. Nada en la Ley se considerará como que autoriza a los Estados Unidos ni a cualquier estado o subdivisión política del mismo, incluidas las Escuelas Públicas del Condado de Prince William:
 - A. Para influenciar la forma o el contenido de una oración u otra actividad religiosa.
 - B. Para exigir a cualquier persona que participe en una oración u otra actividad religiosa.
 - C. Para gastar fondos públicos más allá del costo incidental de brindar el espacio para las reuniones que surgen de la iniciativa de los estudiantes.
 - D. Para coaccionar a un agente o empleado de la escuela para que asista a una reunión en la escuela si el contenido de la charla en la reunión es diferente a las creencias del agente o empleado.

- E. Para sancionar las reuniones ilegales.
 - F. Para limitar los derechos de los grupos de estudiantes que no son de un tamaño numérico especificado.
 - G. Para limitar los derechos constitucionales de cualquier persona.
- V. Nada en La Ley se considerará como que limita la autoridad de la escuela, sus agentes o empleados, para mantener el orden y la disciplina en las instalaciones de la escuela, para proteger el bienestar de los estudiantes y el cuerpo docente y para asegurar la que la asistencia de los estudiantes a las reuniones sea voluntaria.
- VI. Los clubes, los equipos, los grupos y las organizaciones que no son patrocinados por la escuela y no están relacionados al plan de estudios son organizaciones estudiantiles al nivel de la escuela secundaria que no son patrocinadas por las Escuelas Públicas del Condado de Prince William, cuyas actividades no están directamente relacionadas al plan de estudios de la escuela y cuyo principal interés es fomentar el interés de los estudiantes en actividades políticas, religiosas, filosóficas, de servicio comunitario o recreativas.
- A. La participación de los estudiantes en tales organizaciones o actividades es voluntaria y la escuela no las fomenta ni disuade. Tales clubes, equipos, grupos y organizaciones no son reconocidos en las publicaciones escolares. Las personas que supervisan tales grupos o reuniones no reciben compensación de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William. Los adultos encargados de la supervisión son empleados de las Escuelas del Condado de Prince William que están aprobados por el director y que solo asisten en su capacidad de custodia/supervisión. No deben dirigir, determinar el programa, planificar eventos ni organizar estas reuniones.
 - B. Las actividades de tales organizaciones y la conducta de sus miembros no deben interferir material ni sustancialmente con la conducta ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela. Tales clubes, equipos, grupos y organizaciones y sus miembros también están sujetos a todas las políticas y regulaciones de la Junta Escolar del Condado de Prince William, el Código de Comportamiento y cualquier regla o restricción impuesta por el Superintendente Asociado del área o el director.
- VII. El director y el Superintendente Asociado del área deberán aprobar la reunión y asignar un espacio si se determina que:
- A. El director ha recibido una solicitud escrita establecida en el formulario de Registro de clubes, grupos u organizaciones estudiantiles no patrocinadas por la escuela (Anexo I) de los estudiantes para llevar a cabo una reunión.
 - B. El formulario incluye la descripción y el propósito del club, grupo u organización, el número proyectado de estudiantes que asistirán, el nombre y puesto de cualquier orador externo, los requisitos de espacio, la hora de la reunión, la fecha solicitada y otra información que se indica en el Anexo I.
 - C. Al recibir la solicitud, el director ha determinado si los lineamientos descritos en la Ley de igualdad de acceso se han cumplido. Esto incluye lo siguiente:

1. Hay un miembro del personal voluntario disponible para supervisar la reunión. El miembro del personal debe estar enterado de que la Ley de igualdad de acceso no permite que el miembro del personal dirija, promueva, guíe o participe en la reunión. Un solo miembro del personal puede supervisar más de un grupo si los grupos se reúnen en el mismo espacio.
 2. Hay espacio disponible.
 3. La hora y la fecha caen dentro de la definición de hora no didáctica como aquel horario que precede o sucede el día instructivo en un día de escuela regular. Todas las reuniones de los grupos estudiantiles deben terminar a más tardar a las 6:00 p.m.
 4. La reunión no necesita ningún recurso ni costo aparte de proporcionar el espacio y otros recursos según se indica en la subdivisión VIII de esta regulación.
 5. Está establecido que ninguna persona que no pertenece a la escuela asiste regularmente a la reunión o que dirige o guía la reunión. La aprobación de la reunión depende del requisito continuo que ninguna persona que no pertenece a la escuela asiste regularmente a las reuniones o que dirige o guía las reuniones.
- VIII. Una vez un club, un grupo o una organización estudiantil está registrado y tiene aprobado el uso de las instalaciones de la escuela por parte del Superintendente Asociado del área, el club, el grupo o la organización puede seguir usando las instalaciones, siempre que la asociación cumpla con todas las estipulaciones de esta regulación y todas las otras regulaciones y políticas de la Junta Escolar y el Código de Comportamiento de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William.
- IX. Los clubes, los grupos y las organizaciones estudiantiles que no son patrocinados por la escuela y que cumplen con las estipulaciones de esta regulación deberán tener acceso de la misma forma que los grupos patrocinados por la escuela a los siguientes recursos de la escuela. Esta participación de las organizaciones estudiantiles debe incluir una declinación de responsabilidades del patrocinio o respaldo de la escuela.
1. Espacio en los salones, dependiendo del tamaño del grupo y de quién llega primero;
 2. Tableros de anuncios, con espacio asignado de manera uniforme entre los grupos patrocinados por la escuela y los no patrocinados por la escuela;
 3. Página web, limitada al tiempo y espacio de la reunión y persona de contacto;
 4. Anuario, para grupos que han estado activos por lo menos un semestre;
 5. Sistema público de altavoces de la escuela, limitado a un anuncio por semana sobre la hora y reunión de la reunión (sin embargo, el director puede cancelar el uso del sistema de altavoces para todas las organizaciones, tanto las patrocinadas por la escuela como las no patrocinadas por la escuela, si el efecto acumulativo de estos anuncios afecta la misión educativa de la escuela);
 6. Distribución de materiales en una ubicación central que elija el director; y
 7. La participación en la noche de regreso a clases y eventos similares que promueve la escuela.

Los estudiantes que participen en eventos extracurriculares pueden usar el bus para actividades. El horario del bus para actividades lo determina el Departamento de Transporte en consulta con la escuela.

Los clubes, los grupos y las organizaciones estudiantiles que no son patrocinados por la escuela no recibirán lo siguiente:

1. Financiamiento;
2. Patrocinio de la escuela de parte de miembros del personal;
3. Reconocimiento de la participación en la forma de una "carta de la escuela", certificado u otros símbolos tales como una insignia; o
4. Transporte aparte del acceso al bus para actividades.

Solo los estudiantes que estén inscritos en la escuela donde el grupo se reúne pueden asistir a las reuniones regulares del grupo en la escuela, salvo con la aprobación del director en base a los objetivos y misiones del grupo.

Los Superintendentes Asociados de Área serán responsables de implementar y supervisar esta regulación.

Referencia legal:

Ley de igualdad de acceso, 20 USC § 4071 et seq.

INSCRIPCIÓN DE CLUBES, GRUPOS U ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES NO
PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Escuela: _____ Representante del profesorado: _____

Nombre del club, grupo u organización: _____

1. Dé una breve descripción de la actividad del club, equipo u organización. _____

2. Indique el propósito principal del club, grupo u organización. _____

3. Identifique a las personas que iniciaron la organización o formación de este del club, grupo u organización e indique si alguna de esas personas no es estudiante en esta escuela.

4. Indique el número proyectado de miembros y el nivel de grado. _____
5. Indique el número de reuniones que se esperan por año y la frecuencia de dichas reuniones.

6. Identifique la ubicación en la que le gustaría que se reúna su club, grupo u organización.

7. Describa el número y el tipo de actividades que su club, grupo u organización anticipa para el próximo año escolar. Identifique a todos los adultos o no estudiantes (de esta escuela) que asistirán a las reuniones o actividades de su club, grupo u organización y para cada uno, indique lo siguiente:
 - a) Nombre, dirección y edad.
 - b) Si la persona es empleado de la división de Escuelas Públicas del Condado de Prince William, y de ser así, su puesto u ocupación.

- c) Número de reuniones a las que asistirán dichos adultos u otras personas que no sean estudiantes, y la frecuencia de su presencia en las reuniones.
- d) Identifique la naturaleza exacta de la participación de estas personas en las reuniones o actividades de su club, grupo u organización. (Adjunte hojas adicionales, de ser necesario).

8. Si un empleado o agente de la escuela estará presente en la reunión de un grupo religioso o una reunión con fines religiosos, debe proporcionar una afirmación escrita de parte de esa persona de que él o ella no participarán en la reunión o actividad.

Firma del director Fecha

Firma del Superintendente Asociado del Área Fecha

PERMISO DE LOS PADRES PARA UN ESTUDIANTE EN UN CLUB, GRUPO U ORGANIZACIÓN ESTUDIANTIL NO PATROCINADO POR LA ESCUELA

Soy el padre o tutor legal de _____, quien actualmente está inscrito en las Escuelas Públicas del Condado de Prince William y desea participar en las actividades del siguiente club, grupo u organización estudiantil que no es patrocinado por la escuela y que no está relacionado al plan de estudios: _____.

Fecha

Firma del padre o tutor legal

No deseo que el estudiante que se menciona arriba participe en esta actividad.

Fecha

Firma del padre o tutor